

SE AUTORIZA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE UN DESTACAMENTO DE BUQUES

DECRETO EJECUTIVO N° 77-2008, aprobado el 5 de diciembre de 2008

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 234 del 9 de diciembre de 2008

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 92, párrafo tercero de la Constitución Política de la República de Nicaragua, se autoriza el ingreso al territorio nacional de un destacamento de buques compuesto por tres buques con 650 efectivos militares de la Fuerza Naval de la Federación de Rusia, para participar en una Visita de Intercambio Humanitario con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, en el periodo comprendido del 10 al 20 de diciembre de 2008.

Artículo 2. Enviar el presente Decreto a la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.